



Hab. pub. de la Cort. en 14 de Agosto de 1836.

quedan en vigor los mores quedando por sus Qualidad orosuros de curas en el sero. Militar. Suo  
Atto. acordaron en el sup. y f. para intelig. de los mings. insert. de forma edic. con ruse.  
con literal de Atto. Sup. Resolucion y se firmo una cula de la r. p. p. de Atto. y una cula. Puer.  
tas de la unia. Parroquia. p. no haber heominas unales como se previene en la unia.  
Se vieron los volerios oficiales num. 639. y 640. con las edic. de Sr. D. Juan en el 1º inserto,  
uno sobre reclamacion del subido unia. y otro p. el orden de trabajo de los Ganaderos  
de la unia. y r. p. p. de Atto. y quedaron en vigor.

J.

Con lo que la Cort. en su Acto. f. firmo y f. se aben en f. de Atto. y de la Cort.

Mateo Gutierrez

Pablo Lopez

Intendant

Nota de Edic. 1º

Con la misma f. se han firmas de los Edicos con mencio de la Resolucion de la Cort. en el Acto.  
Acuerdo, lo qual se ha firmas p. mi cula de la r. p. p. de Atto. y de la Cort.

Session ordinaria

En la villa de Arlesina a diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en Session  
ordinaria los diez y nueve señores Constitucionales de esta y acordaron lo siguiente

Se vieron los volerios oficiales num. 641. y 642. con las dos r. p. p. de Atto. insertas en el ultimo, una  
por el Sr. Intendente p. f. las fincas de la D. Parroquia dadas en unipos. i. en fincas en su r. p. p.  
de la Contribucion a fincas Civiles. y otra por la D. Diputacion p. p. para q. se manifiere las  
plantas, semillas o raices q. en el dia no pagan diezimo, con expresion de la r. p. p. de Atto. y de la Cort.  
introducidas en cultivo. Sus edic. enmendadas acordaron no tener noticia de q. en el 1º de p. p.  
de Atto. y de la Cort. y en el 2º de p. p. de Atto. y de la Cort. y en el 3º de p. p. de Atto. y de la Cort.  
de q. se legue el resultado

Se vieron los volerios oficiales num. 643. y 644. con las r. p. p. de Atto. insertas en el ultimo: una p. co-  
municar al Sr. Intend. concurria de q. articulos para la prava r. p. p. del p. p. p. de Atto. y de la Cort.  
por millones aprobada con unan. p. las Cortes: y otra por el Sr. p. p. p. de Atto. y de la Cort. restableciendo la  
instruccion q. se dio de las r. p. p. de Atto. y de la Cort. p. las Cortes en 13 de febrero de 1828. de Atto. y de la Cort.  
Acordaron en Cumplim. y f. en el dia de levantar mano cula de la Cort. del p. p. p. de Atto. y de la Cort.  
para q. tener y f. dos p. p. p. de Atto. y de la Cort. se active hasta concluir al mas posible v. r. p. p. de Atto. y de la Cort.

Se vieron los volerios num. 645. y 646. y la r. p. p. de Atto. inserta en el ultimo comunicada la rec. p. p. de Atto. y de la Cort.  
de las Cortes de B. de q. r. p. p. de Atto. y de la Cort. sobre declaracion al decreto de la D. Diputacion, p. p. p. de Atto. y de la Cort.  
Sr. Jefe Político. Sus edic. enmendadas acordaron, q. habiendole comunicado opor. p. la  
D. Dip. y p. p. p. de Atto. y de la Cort. en la D. Dip. de q. r. p. p. de Atto. y de la Cort. y Cumplim.  
Se vio un oficio del Sr. Intend. f. 1º del Actual q. le recibio por el Correo de la noche de ayer,  
p. q. se p. p. p. de Atto. y de la Cort. con toda actividad ala formacion de estatutos de Contribuy. de la D. Dip.

